
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.521

Viernes 6 de Diciembre de 2019

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1692480

MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

Núm. 1.- Limache, 21 de noviembre de 2019.

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto con fuerza de ley N° 189-19.231, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de octubre de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Limache.
- 4.- El artículo 1°, N° 16 de la ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo de 1999.
- 5.- El decreto alcaldicio N° 352 de fecha 17 de febrero 2012, que aprueba creación de cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
- 6.- El decreto alcaldicio N° 1.349 de fecha 27 de junio 2014, que crea cargos y fija requisitos específicos en la planta de la Municipalidad Limache (ley 20.742).
- 7.- El decreto alcaldicio N° 2.365 de fecha 29 octubre 2014 que adecua planta de la Municipalidad de Limache (modifica grados e incorpora nuevos cargos ley 20.742).
- 8.- El decreto alcaldicio N° 1.177 de fecha 25 de abril 2017, que crea cargo Director de Seguridad Pública grado 6° E.M., en Municipalidad de Limache.
- 9.- La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 10.- El decreto N° 1.457 de fecha 8 de junio de 2016, que adecua y establece planta del personal de la Municipalidad de Limache a contar del 1 de enero de 2016.
El decreto N° 1.458 de fecha 8 de junio de 2016, que adecua y establece planta del personal de la Municipalidad de Limache a contar del 1 de enero de 2016.
- 11.- El decreto N° 2.241 de fecha 25 de agosto de 2016, que adecua y establece planta de personal de la Municipalidad de Limache, a contar desde el 1 de enero de 2017.
El decreto N° 3.231 de fecha 6 de diciembre de 2016, que adecua y establece planta de personal de la Municipalidad de Limache, a contar desde el 1 de enero de 2017.
- 12.- El reglamento N° 1.675 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde, dentro de la Planta Municipal respectiva.
- 13.- La resolución N° 5.185 de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675 de 2016.
- 14.- El instructivo N° 17.773/2018 de Contraloría General de la República.
- 15.- El decreto N° 2.267 de fecha 28 de abril 2000, que aprueba Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Limache.
- 16.- El Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Limache, vigente 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2018.
- 17.- El decreto N° 2.409 de fecha 4 de julio 2018, que aprueba Comité Bipartito.
- 18.- El acta de Comité Bipartito.
- 19.- El Acta de Concejo N° 1.286 de fecha 8 de mayo 2017 aprueba Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Limache.

CVE 1692480

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

20.- El decreto N° 3.240 de fecha 20 de octubre 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Limache.

21.- El certificado N° 299 de Secretaría Municipal de fecha 02.10.2019 que da cuenta de la aprobación del Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Limache.

22.- El Acta de sesión de Concejo Municipal N° 1.380, sesión ordinaria de fecha 09.09.2019 en el punto 3: "Exposición Empresa Consultora sobre propuesta de nueva planta municipal para aprobación del concejo y posteriores trámites".

Artículo 1°: Planta de Personal Vigente año 2018, Municipalidad de Limache

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Alcalde	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director de Control Interno	6°	1
	Director de Seguridad Pública	6°	1
	Directivo	7°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Directivos	8°	2
	Asesor Jurídico	9°	1
	Directivo	9°	1
	Profesionales	Secretario Abogado	8°
Profesional		10°	1
Profesionales		11°	2
Profesionales		12°	2
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Tesorero Municipal	9°	1
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	17°	1
Administrativos	Administrativo	11°	1
	Administrativos	13°	3
	Administrativos	14°	2
	Administrativos	15°	2
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	18°	1
Auxiliares	Auxiliares	13º	17
	Auxiliares	14º	3
	Auxiliar	15º	1
	Auxiliar	16º	1
	Auxiliares	17º	4
	Auxiliares	18º	5
	TOTAL CARGOS		

Más un cargo Ley 15.076, 22 horas

Artículo 2°: De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Fija Planta de Personal de la Municipalidad de Limache, como indica:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Alcalde	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director de Control Interno	6°	1
	Director de Seguridad Pública	6°	1
	Directivo	7°	1
	Directivo Asesor jurídico	8°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Directivos	8°	2
	Directivos	9°	1
Profesionales	Secretario Abogado	8°	1
	Profesional	10°	5
	Profesionales	11°	6
	Profesionales	12°	3
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Tesorero Municipal	9°	1
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	17°	1
Administrativos	Administrativo	11°	1
	Administrativos	13°	5
	Administrativos	14°	3
	Administrativos	15°	2
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	18°	1
Auxiliares	Auxiliares	13º	17
	Auxiliares	14º	3
	Auxiliar	15º	1
	Auxiliar	16º	1
	Auxiliares	17º	4
	Auxiliares	18º	5
TOTAL CARGOS			78

Más un cargo Ley 15.076, 22 horas

Apruébese, tómesese razón y publíquese.- Alcalde.- Secretario Municipal.